

**EXTRACTO JUNTA DIRECTIVA DE LA  
REAL FEDERACIÓN COLOMBÓFILA ESPAÑOLA**

**Acta 1/2022**

En Porreres, en el salón de actos del Auditorio Municipal de siendo las 17.00 horas del día 15 de enero de 2022, en segunda convocatoria, se reúne la **JUNTA DIRECTIVA DE LA R.F.C.E.** presidida por D. Tomás Montiel Luis

Los miembros de Comisión delegada por los diferentes Estamentos reseñados en el acta de la reunión de Comisión delegada, además de los ya citados por pertenecer simultáneamente a la Junta Directiva

El presidente agradece la asistencia a los anteriormente citados, dándose comienzo a la misma conforme al orden del día remitido con la convocatoria.

La reunión ha sufrido un leve retraso en su inicio por causa de las diferentes actividades realizadas con motivo de los actos relacionados con la Jornada Anual de la Paloma Mensajera, por lo cual se ha acordado que la misma se realiza juntamente con la de Comisión delegada, votándose cada punto en el respectivo ámbito competencial de cada uno de los órganos citados y levantándose acta por separado.

**Punto 1º). APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.**

Los asistentes conocen el acta de la reunión anterior de 27 de noviembre de 2021 que se les ha remitido con la convocatoria.

Se aclara que la insignia concedida a D. JSB la concede el presidente y no la Junta Directiva, y que de ellos se informó a la citada Junta, no siendo decisión de ésta su concesión.

No realizándose ninguna nueva objeción a la misma se aprueba por unanimidad.

**Punto 2º). INFORME PRESIDENTE.**

Toma la palabra D. Tomás Montiel, presidente de la R.F.C.E. expone que se han alcanzado todos los objetivos propuestos en el ejercicio 2021, tanto deportivos como económicos, agradeciendo la colaboración de todos aquellos que han aportado su esfuerzo para conseguirlo.

Informa sobre el número de licencias expedidas en el mandato de esta Junta Directiva, que se va incrementando anualmente, según el siguiente cuadro:

AÑO	ANILLAS	LICENCIAS	CLUBES
2022	320.000		
2021	295.100	3.468	184
2020	305.440	3.267	180

2019	284.800	3.136	169
2018	277.000	2.953	167
2017	275.000	2.980	168

Del resto de actividades desarrolladas por la R.F.C.E. se informará seguidamente en los diferentes puntos del orden del día de la reunión.

**Punto 3º). CONOCIMIENTO Y APROBACION DE CUENTAS ANUALES 2021. BALANCE DE SITUACION A 31.12.2019 Y CUENTA DE RESULTADOS DEL EJERCICIO A 31.12.2021 Y LIQUIDACION PRESUPUESTO 2021.**

Toma la palabra el vicepresidente Económico de la R.F.C.E. informando a los asistentes que, por diferentes motivos, principalmente relacionados con temas relacionados con la auditoria, no ha podido cerrarse a fecha de la reunión el ejercicio contable y fiscal. Es muy complicado cerrar la contabilidad de 2021 antes de final de diciembre, porque no han llegado todas las facturas de gastos, no han podido realizarse las amortizaciones, ni calcularse diferentes partidas necesarias para el cierre de inventario, por lo que este punto debe suspenderse y dejar su aprobación para fechas posteriores.

La normativa general establece que el órgano de administración formulará las cuentas anuales antes de 31 de marzo del año y que se presentarán para su aprobación ante la asamblea antes del 30 de junio, una vez además se hayan auditado.

No obstante, se informa a los asistentes de las diferentes partidas de ingresos y gastos contabilizados hasta la fecha y del beneficio previsto para 2021.

**Punto 4º). - APROBACION DEL PRESUPUESTO 2022 Y PRESUPUESTO FINANCIERO.**

Toma de nuevo la palabra, informando de diversas partidas del anteproyecto de presupuesto 2022 relativas a ingresos y gastos, estimando una suma de ingresos por importe de 369.950,00 euros su igual contrapartida en gastos, tratándose de un presupuesto muy prudente y equilibrado con el objetivo de cero beneficios y cero pérdidas y que continúa manteniendo las previsiones necesarias para dar cumplimiento a la reducción de precios de anillas conforme acuerdo de Asamblea General de 2018 y del presupuesto propuesto la Junta Directiva con reducción también para 2022 del importe de las cuotas de licencias que serán objeto de ahorro para los clubes.

Realiza un rápido repaso a las diferentes partidas de ingresos y gastos, deteniéndose en algunas de ellas para realizar consideraciones sobre las mismas (ingresos por subvención CSD, gastos de personal, servicios exteriores, asesoría jurídica, jornadas y exposición, cursos de jueces, inversiones, etc...)

Se han tomado únicamente en cuenta aquellos ingresos que razonablemente se estiman que van a darse, descartando los que todavía no se hayan firmado, aunque se entiende que se incrementarían los ingresos presupuestados inicialmente mediante estas nuevas partidas que se incorporarán sucesivamente según vayan firmándose, modificándose en entonces los presupuestos mediante la correspondiente modificación presupuestaria que será sometida a la aprobación por la Comisión Delegada en su momento.

El presupuesto contempla el precio de las anillas de nido establecido en 20 céntimos/ unidad.

Igualmente se contempla el mantenimiento de la reducción voluntaria propuesta por la Junta Directiva y Presidencia de la R.F.C.E. en 2019 con carácter temporal del importe de 5,00 euros por licencia de colombófilo para el ejercicio 2022 justificada por la necesidad de promocionar el deporte colombófilo disminuyendo costes a los clubes.

Ello lleva implícito que las FF.AA. deban proceder también a reducir los precios, recordándose que la comunicación de esta cuestión debe continuar, y que sean los clubes quienes decidan finalmente como emplear estas cantidades que por vía de ahorro de costes mejoraran su liquidez económica.

D. Carlos Soler muestra su disconformidad con la partida de CURSO DE JUECES DEPORTIVOS y no poner JUECES STANDARD

Tras debate y deliberación, se aprueba el Presupuesto 2022 por unanimidad de los asistentes.

#### **Punto 5º). - TEMAS DEPORTIVOS.**

##### **MEMORIA ACTIVIDADES DEPORTIVAS 2021.**

presidente del Comité Nacional Deportivo, quien expone que la temporada deportiva de 2021, la cual ha finalizado cumpliéndose todos los programas de competiciones en todas las diferentes categorías, a pesar de las dificultades existentes por causa de la pandemia.

Se han remitido las clasificaciones de las diferentes competiciones.

Se han realizado dos reuniones anuales por el CND, informando que lo necesario es que al menos una de ellas sea presencial y la otra realizada por medios telemáticos.

Agradece la colaboración de los miembros del CND que han trabajado durante esta temporada para controlar la competición, labor que es reconocida por los asistentes a la reunión.

El CND se ha visto obligado a realizar varias descalificaciones y apercibimientos con el objeto de que todos seamos rigurosos a la hora de competir, respetando y cumpliendo el RGD.

Aprovecha para informar a los asistentes que, si en el año pasado se dio lugar a diversos desencuentros con la Federación de la Región de Murcia, este año han realizado allí un excelente trabajo, proclamándose además vencedores de la competición por Federaciones, por lo que felicita públicamente por el buen hacer realizado.

##### **CAMPAÑA DEPORTIVA 2022.**

Prosigue D. Luis Felipe Camacho, informando que se va a implantar un sistema de control telemático de las sueltas para su fiscalización, utilizando los smartphones.

##### **CAMPEONATO NACIONAL DERBYS Y GRAND PRIX 2022.**

Se informa por D. Pedro Blanco que se han desarrollado con normalidad los Campeonatos de España de Derbys 2021 (Derby Costa del Sol, Derby del Mediterráneo, Derby Costa de la Luz, Derby El Torcal y Derby de Andalucía). Para 2022 se unirá además el Derby de Chiclana.

Los tres Derbys del año anterior (Derby Costa del Sol, Derby del Mediterráneo, Derby Costa de la Luz) serán para 2022 Derbys integrantes del Grand Prix.

## **APROBACION DEL CALENDARIO DEPORTIVO 2022**

D. Luis Felipe Camacho, toma la palabra para informar sobre este punto.

Se ha remitido recibido la documentación que contiene los Planes de Vuelo de los Campeonatos Nacionales presentados por las Territoriales, correspondientes a la temporada 2022.

También se procede a informar tras preguntas de D. CS, que muestra su disconformidad sobre las decisiones adoptadas relativas a los Planes de Vuelo en Cataluña y lo sucedido con el Plan de Vuelo presentado por el Club presidido por el Sr. CF que no consta aprobado.

El Sr. CS manifiesta su preocupación con los hechos que continúan produciéndose en Cataluña y solicita que no los perjuicios que puedan producirse no recaigan sobre deportistas y clubes catalanes sino únicamente sobre quien sea personalmente responsable de su comisión, si es que resultan que son actuaciones contrarias al RGD.

Se da respuesta por el Sr. Camacho, informando que dichos Planes de Vuelo no fueron presentados por la Federación Catalana ante la RFCE, por lo que no pudieron ser ni siquiera examinados por el CND.

La Federación Catalana no especifica la denominación de los clubes incluidos en el Plan de Vuelos presentado. Deben especificar los nombres de cada club, y simplemente en sus Planes figura genéricamente "Clubes provincia de Barcelona" o "Clubes provincia de Tarragona".

Como el Club que preside el Sr. CF (Real Club Colombófilo de Cataluña) no ha participado en Campeonatos de España en los últimos dos o tres años, desde el CND se dio por sentado que el citado club no había presentado Plan de Vuelos.

Tras debate y deliberación se aprueba la propuesta de Calendario Deportivo 2022 que será sometido a la aprobación de la Asamblea General.

## **Punto 6º).-MODIFICACIONES REGLAMENTO GENERAL DEPORTIVO.**

Toma la palabra el Asesor jurídico explicando la aprobación de un nuevo Reglamento de Elecciones a delegados Territoriales, inexistente a la fecha y que pretende regular los procedimientos electorales para elección de delegado Territorial a partir de 2024.

Por otro lado, D. LFCC, informa sobre diversas modificaciones planteadas en el RGD, que precisa de renovarse en su totalidad, para una mejor redacción y sistematización de las normas deportivas que rigen la colombofilia, que se ha remitido un borrador de modificación de diversos artículos del Reglamento General, con el objeto de armonizar y aclarar aspectos confusos existentes.

Los artículos objeto de la propuesta de modificación son los nº 59, 61, 70, 71, 72, 73, 81, 82, 88, 89, 90, 92, 93, 95, 97, 98, 99, 100, 101, 105, 106, 107, 108, 109, 111, 113, 114, 121, 122, 149, del RGD conforme a los textos remitidos con la convocatoria.

Como se explicó en anteriores reuniones, aunque habría que estudiar una modificación de Estatutos, Régimen Interno y Reglamento General Disciplinario, hay que esperar a disponer de una regulación definitiva de la Ley del Deporte y Reglamento de Federaciones.

Tras debate y deliberación se acuerda elevar la propuesta de modificación reglamentaria a la Comisión delegada.

#### **Punto 7º) RECOMPENSAS.**

Se conceden las siguientes recompensas PRESENTADAS

#### **Punto 8º). - RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Se informa sobre la denuncia contra los miembros de la Junta Directiva y Comisión delegada efectuada por el Presidente de la Federación Catalana, solicitando sanciones por infracciones muy graves presuntamente cometidas por los miembros componentes de Junta Directiva y Comisión Delegada de la RFCE, así como de los diversos escritos remitidos últimamente a la Federación sobre impugnaciones de clasificaciones provisionales, así como a la Asamblea General que se celebrará el día 16 de enero de 2021, y de un escrito remitido a los Presidentes de FFAA y delegados territoriales de la RFCE que contienen expresiones difamatorias y que atentan contra el honor de los componentes de los citados órganos federativos.

Igualmente se informa de las resoluciones dictadas por el TAD inadmitiendo la denuncia presentada por el presidente de la Federación Catalana y de la sentencia dictada por el Juzgado Central Contencioso Administrativo nº 10 de Madrid por causa de la impugnación de las modificaciones del Reglamento General de la RFCE aprobadas para el año 2021. La citada sentencia desestima el recurso interpuesto y confirma la legalidad de las normas del RGD aprobadas también por el CSD. No obstante, dicha sentencia no es firme todavía y puede ser objeto de recurso de apelación ante la Audiencia Nacional.

El sentir generalizado de los componentes de los órganos de gobierno ( Junta Directiva y Comisión Delegada) es que se estudie la posibilidad de proceder disciplinariamente contra el citado Presidente de la Federación Catalana, por las diferentes actuaciones que pudieran resultar antijurídicas y contrarias a las normas de la RFCE y en caso de ser viable la misma, instar la correspondiente denuncia continuando la defensa de la legalidad de los actos aprobados y ejecutados por la junta Directiva y Comisión Delegada.

Sin más temas que tratar siendo las 19.45 horas se levanta la sesión, de lo cual, así como de lo que antecede, como secretario de la reunión certifico.